



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº 002-2026-GDESGA-MDP/T



Pocolay,

13 ENE. 2026

VISTOS:

El Informe N° 003-2026-AEOACSAVSGGARS DP-SGGAM-GDES-MDP-T, de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 002-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T, de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos; el Informe N° 0002-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; el Informe N° 002-2026-ECZC/IP-AEOACSAVSGGARS DP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 09 de enero de 2026, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 004-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión e Inversiones; el Informe N° 0020-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; el Informe N° 021-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, en el artículo 117° "La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", señala que, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación".

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, en el artículo 118° "Funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", en el numeral 2. señala: "Ejecutar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades, planes de trabajo, en el ámbito de su competencia o sean delegadas expresamente, como órgano ejecutor"; asimismo, en el numeral 33. señala: "Emitir actos administrativos y/o resoluciones en el ámbito de su competencia".

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: Principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el mismo que tiene por objeto: "... establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, (...) en su Artículo Quinto, se desconcentra en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, las funciones del Despacho de Alcaldía que se detalla en el numeral 3.1. "Aprobar los planes de trabajo por las diversas actividades que son de su competencia".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental N° 082-2025-GDESGA-MDP/T de fecha 14 de agosto del 2025, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, por el monto de S/. 2' 994,788.46 (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº -2026-GDESGA-MDP/T



Que, mediante Informe N° 003-2026-AEOACSAVSGGARSDP-SGGAM-GDES-MDP-T, de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Responsable Técnico Ing. Juan Remet Chambilla Tacurí del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI: 2698402, remite a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el Plan de Trabajo 2026 de IOARR antes mencionado, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T, de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Lic. Enf. Luis Alberto Figueroa Zeballos (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cual remite el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0002-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Lic. Enf. Luis Alberto Figueroa Zeballos Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental quien remite el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA EJECUCION DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, para su revisión, evaluación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2026-ECZC/IP-AEOACSAVSGGARSDP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 09 de enero de 2026, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Eloy Cesar Zegarra Coaquera de la Oficina de Supervisión de Inversiones, quien remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, la opinión técnica favorable del PLAN DE TRABAJO 2026 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, concluyendo que el Plan de Trabajo 2026 antes descrito contempla los metrados descritos en él, las cuales deberán ser ejecutadas al 100%. Se detalla la modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 2,130,267.45 (Dos millones, ciento treinta mil, doscientos sesenta y siete con 45/100 soles), y un plazo de ejecución de (225) días calendario, y emite OPINION TECNICA FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 en mención.

Que, mediante Informe N° 004-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión e Inversiones, Ing. Armando Bartolome Cardenas Colque, el cual remite la opinión técnica favorable otorgada al PLAN DE TRABAJO 2026 DEL IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, y solicita la opinión presupuestal y tramite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 080 de fecha 12 de enero de 2026 la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones evaluación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0020-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal al PLAN DE TRABAJO 2026 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, y determina que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,130,267.45 (Dos millones, ciento treinta mil, doscientos sesenta y siete con 45/100 soles), el cual será financiado con el rubro de financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de continuar con el trámite administrativo de acuerdo a la normativa vigente.

Que, cabe establecer y aclarar que los cálculos contenidos en el presente Plan de Trabajo 2026, que deviene del Expediente Técnico IOARR, son de conocimiento especializado y/o técnico, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica no cuenta con especialidad técnica, por lo que esto limita objetar, contradecir o cuestionar las opiniones, empero para ello nos remitimos a los pronunciamientos técnicos emitido por los especialistas favorables, y los que remiten y otorgan señal de conformidad, que finalmente son el sustento del presente informe.



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº -2026-GDESGA-MDP/T



Que, mediante Informe N° 021-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026 la Oficina General de Asesoría Jurídica, ante las opiniones técnicas favorables precisa que resulta procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO 2026 del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, por el monto de S/. 2,130,267.45 (Dos millones, ciento treinta mil, doscientos sesenta y siete con 45/100 soles), con un plazo de ejecución de 225 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, debiendo continuar con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, numeral 3.1) del Artículo Quinto; y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 del EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA)SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2698402, por el monto de S/. 2,130,267.45 (Dos millones, ciento treinta mil, doscientos sesenta y siete con 45/100 soles), con un plazo de ejecución de (225) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2026 aprobado en el artículo primero de la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la ejecución de la misma, y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
Y GESTIÓN AMBIENTAL
[Firma]
C. EN F. LUGAR DE FIRMA

C.c.
Archivo
GM
OGAJ
OGPPMPI
OSI
UFTTD